

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 891

Fecha: Martes 8 de abril de 2025

Inicio: 08:00 a.m.

Presentes: Mag. Randall Blanco Benamburg, quien coordina, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Teodolito Guillén Girón, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, MSc. Laura Hernandez Alpizar, Sra. Keila Sibaja Mata y Sr. Wagner Segura Porras

Profesional en Administración: Licda. Jessica Venegas Gamboa

Secretaria de apoyo: Bach. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

El señor Randall Blanco, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las minutas 889 y 890
3. Informe de correspondencia
4. Informe de la coordinación
5. **Exp-CI-334-2024 DP-051-2025** Solicitud de prórroga para entregar al Consejo Institucional la propuesta del Reglamento Académico de Posgrado hasta el 15 de junio del 2025
6. **Exp-CI-388-2025** Reforma del artículo 11 del RREA. Oficio ViDA-245-2025 prórroga para la entrega de la propuesta de modificación del artículo 11 del RREA solicitada en oficio SCI-063-2025 al 25 de abril de 2025, indicando que se tiene un 80% de avance.
7. **Exp-CI-183-2023** Reforma integral del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Informe de la comisión *ad hoc*. Atención oficio EMT-095-2025.

8. Oficios R-312-2025 y OCM-58-2025 relativo a las Recomendaciones técnicas a la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos: “Condiciones para la promoción y divulgación de nueva oferta académica en concordancia con las Políticas Generales ITCR y la planificación estratégica”.
9. **Audiencia:** Representación deportiva en JUDUCA. **Personas invitadas:** Ing. María Estrada Sánchez, rectora, Máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración. **10:00 am**
10. **Audiencia:** Lineamientos de Admisión 2025-2026 y modificaciones de frecuencia de trámites con el Reglamento de Admisión. **Personas invitadas:** Máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia. **11:00 am**
11. Análisis de la audiencia del pasado 01 de abril sobre el trabajo y las necesidades del Centro Académico de Limón.
12. **Exp-306-2024** Modificación de los artículos 16, 17 y 65 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. A cargo de la señora Ana Rosa Ruiz.
13. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de las minutas N.º 889 y N.º 890

Se someten a votación las minutas N.º 889 y N.º 890 y son aprobadas.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

a.1 ViDA-218-2025 Memorando con fecha recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, solicita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles: 1. Considerar la pertinencia de derogar el actual Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico del ITCR para construir nuevos procedimientos, instrumentos y normativa que refleje la realidad institucional del presente y garantice una evaluación justa, objetiva, integral, sin prejuicios y alineada con la legislación vigente. 2. Otorgar audiencia para presentar los avances realizados y definir de manera precisa las expectativas y alcances de la labor solicitada a esta comisión. El propósito de la audiencia es exponer el trabajo realizado hasta la fecha en la revisión y reforma del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico del ITCR, así como discutir las necesidades y próximos pasos del proceso. 3. Orientar

a la Comisión de Reformas Normativas de la Evaluación Desempeño Sector Académico sobre el nivel de involucramiento que debe asumir en la redacción del nuevo reglamento de evaluación docente, considerando la experiencia técnica adquirida, la normativa institucional de normalización y la necesidad de coherencia con la legislación nacional vigente. **Se remitió oficio SCI-273-2025 con observaciones del oficio. Se recibió oficio ViDa-258-2025 que solicita dejar este sin efecto. Se anexa al Exp-CI-338-2024**

a.2 ViDA-237-2025 Memorando con fecha recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, remite criterio sobre la propuesta de modificación del Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para incluir artículos relacionados específicamente con la equiparación de asignaturas en el contexto de la movilidad estudiantil internacional. **Se anexa al Exp-CI-333-2024. Se traslada a Randall Blanco.**

a.3 ViDA-244-2025 Memorando con fecha recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido al Consejo de Docencia con copia al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, se comunica que a la Comisión de Reforma Integral de Carga Académica se le ha asignado para atender el oficio SCI-656-2024 sobre el cumplimiento de los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR. **Se toma nota y se anexa al Exp-CI-331-2024**

a.4 ViDA-245-2025 Memorando con fecha recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, solicita una prórroga para la entrega de la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica SCI-063-2025, al 25 de abril indicando que se tiene un 80% de avance. **Se anexa al Exp-CI-388-2025. Punto en agenda.**

a.5 GTH-155-2025 Memorando con fecha recibido 01 de abril de 2025, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora a.i. del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, remite acuerdo del Consejo del Departamento de Gestión del Talento Humano, con relación al seguimiento y revisión del oficio GTH-790-2024 suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, en condición de directora a.i. del Departamento de Gestión del Talento Humano, se indica que se detectó la remisión de un documento que no constituía la versión final de la propuesta elaborada para dar respuesta al Oficio SCI-1062-2024. **Se toma nota y se anexa al Exp-CI-384-2025**

a.6 [SCI-268-2025](#) Memorando con fecha 1 de abril de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, indica la correspondencia trasladada a esta Comisión registrada en la Sesión Ordinaria N.º 3403 del 2 de abril de 2025.**Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente.**

a.7 [OPI-141-2025](#) Memorando con fecha recibido 3 de abril de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, indica que la MBA. Laura Granados Rivera ha sido designada como representante de la OPI en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se toma nota y se anexa al Exp-CI-291-2024**

a.8 [EMT-095-2025](#) Memorando con fecha recibido 3 de abril de 2025, suscrito por la doctora Gabriela Ortiz León, coordinadora de la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite dictamen encomendado a esa Comisión. **Se anexa al Exp-CI-183-2023. Punto en agenda.**

a.9 [ViDA-258-2025](#) Memorando con fecha recibido 7 de abril de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, solicita dejar sin efecto lo consignado en el oficio ViDa-218-2025, en atención a las observaciones del SCI-273-2025. **Se toma nota y se anexa al Exp-CI-338-2024**

a.10 [R-312-2025](#) Memorando con fecha de recibido 7 de abril de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el oficio OCM-58-2025, con las recomendaciones técnicas a la propuesta de la Comisión Académica [sic]del Consejo Institucional, denominada: Condiciones para la promoción y divulgación de nueva oferta académica en concordancia con las Políticas Generales ITCR y la planificación estratégica. **Punto en agenda.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3403 DEL 2 DE ABRIL DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-268-2025

b.1 [VIE-183-2025](#) Memorando con fecha de recibido 24 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del

Consejo Institucional, con copia a la Dra. Karolina Villagra Mendoza, investigadora de la Escuela de Ingeniería Agrícola y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la Dra. Karolina Villagra Mendoza es la persona designada, por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para integrar la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien da seguimiento a esta comisión especial. Se incorpora en el expediente de la comisión especial. La Secretaría del Consejo Institucional se encuentra coordinando la fecha del acto de juramentación, dado que hasta el martes 01 de abril se recibió el nombramiento de la Oficina de Equidad de Género, representante que coordina esta comisión especial [acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3401, Artículo 10, notificado el del 19 de marzo de 2025]. Se toma nota.

b.2 CCP-C-121-2025 Memorando con fecha de recibido 25 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de interpretación del artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en el sentido de cómo se deben considerar los títulos de posgrado emitidos por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).

Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se asigna Exp-CI-424-2025. Se asigna a Teodolito Guillén.

b.3 VIESA-140-2025 Memorando con fecha de recibido 25 de marzo de 2025, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite la propuesta de Directrices y Lineamientos para el Proceso de Admisión 2025-2026.

Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Punto de agenda.

b.4 OCM-56-2025 Memorando con fecha de recibido 27 de marzo de 2025, suscrito por la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA., directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia al PhD. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, a la señorita Francini Mora Chacón, presidenta de la Federación de Estudiantes del ITCR y a la MAE. Sofia Brenes Meza, directora a.i. del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual informa que la funcionaria María Eugenia Quesada Montero, es la persona designada, por parte de la Oficina

de Comunicación y Mercadeo, para integrar la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien da seguimiento a esta comisión especial. Se incorpora en el expediente de la comisión especial. La Secretaría del Consejo Institucional se encuentra coordinando la fecha del acto de juramentación, dado que hasta el martes 01 de abril se recibió el nombramiento de la Oficina de Equidad de Género, representante que coordina esta comisión especial [acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3401, Artículo 10, notificado el del 19 de marzo de 2025]. Se toma nota.

b.5 [DATIC-294-2025](#) Memorando con fecha de recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por la M.G.P. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual confirma la atención del oficio SCI-243-2025, referido a los cambios en accesos solicitados para la señora Keyla Sibaja Mata en comisiones permanentes del Consejo Institucional.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Los cambios refieren a la exclusión de la dirección electrónica CI-ComisionEstatuto@itcr.ac.cr e inclusión en la dirección electrónica CI-ComisionAcademicos@itcr.ac.cr. Se toma nota.

b.6 [R-244-2025](#) Memorando con fecha de recibido 25 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-057-2025, informa que la fecha para la exposición del Informe Anual de Labores 2024 ante el Consejo Institucional será el miércoles 23 de abril de 2025. Se confirma que el documento será remitido con la anticipación debida. Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes. Se toma nota.

b.7 [SCI-243-2025](#) Memorando con fecha de recibido 24 de marzo de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención a la solicitud de la señora Keila Sibaja Mata, representante estudiantil en el Consejo Institucional, referida a la renuncia a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico e incorporación en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, remite solicitud de ajustes en las direcciones electrónicas de las citadas comisiones: CI-ComisionEstatuto@itcr.ac.cr y CI-ComisionAcademicos@itcr.ac.cr, ambos a partir del 25 de marzo de 2025.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN

c.1 [SCI-271-2025](#) Memorando con fecha 2 de abril de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la oficina de Asesoría Legal, en el cual, se informa sobre la creación de Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y se solicita el nombramiento de las personas representantes de cada instancia. **Se anexa al Exp-CI-291-2024**

c.2 [SCI-272-2025](#) Memorando con fecha 2 de abril de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, en el cual, se trasladan las preocupaciones de la Comisión sobre la participación en JUDUCA 2025. Se invita a audiencia ante esta Comisión para el 8 de abril a fin de conversar sobre el tema. Punto en agenda.

c.3 [SCI-273-2025](#) Memorando con fecha 2 de abril de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, en el cual, se remiten observaciones sobre el oficio ViDA-218-2025. **Se anexa al Exp-CI-338-2024 Se dejó sin efecto oficio ViDa-218-2025**

4. Informe de la coordinación

El señor coordinador comenta que concederá la palabra a la licenciada Jessica Venegas Gamboa para que exponga sobre la reunión sostenida en Vinculación sobre el proyecto de ley 24.422, relacionado con la Modificación a la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.

De forma resumida la señora Venegas comenta sobre los elementos clave del proyecto de ley y comenta que el proyecto de ley incluye reformas que afectan la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología. Indique que se modificarían artículos clave del cuerpo normativo vigente como lo son el 93, 94 y 95, especialmente sobre el uso y transferencia de fondos por fundaciones universitarias. Además, señala que se incorpora el artículo 5 de la Ley Orgánica del TEC, lo que genera preocupación por una posible amenaza a la autonomía universitaria.

La señora Ana Rosa Ruíz hace uso de la palabra y advierte sobre la amenaza de que se limite la autonomía universitaria. Propone enviar un oficio para una revisión técnica del proyecto y una respuesta oficial de la Administración y FUNDATEC.

La señora Laura Hernández señala el peligro de permitir interferencia legislativa sobre normas universitarias internas. Pide respaldo técnico desde la asesoría legal para defender la Ley Orgánica frente a intereses políticos externos.

La señora Raquel Lafuente secunda la preocupación por la autonomía, pero también ve oportunidades si la ley se ajusta, por lo que considera que se pueda transformar el texto legislativo en una herramienta para facilitar proyectos conjuntos universidad-empresa.

El señor Teodolito Guillén Girón sugiere que se retome el análisis previo del artículo 5 y se valore si esta nueva versión busca destrabar aspectos burocráticos.

Ante estas intervenciones se concluye la importancia de realizar un análisis interno por medio de un foro o reunión extraordinaria para revisar implicaciones legales y estratégicas del proyecto. Además de enviar una consulta formal a Rectoría y a FUNDATEC solicitando un pronunciamiento técnico sobre los efectos del proyecto.

5. Exp-CI-334-2024 DP-051-2025 Solicitud de prórroga para entregar al Consejo Institucional la propuesta del Reglamento Académico de Posgrado hasta el 15 de junio del 2025

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Resultado que:

1. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, artículo 17 indica:

Artículo 17

Son funciones generales de las Comisiones Permanentes:

...

11. Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.

...

2. Mediante el oficio DP-084-2024 se recibió de la Dirección de Posgrados, una solicitud para atender la situación presentada con el reingreso de personas estudiantes a los programas de posgrados, debido a que no existe norma habilitante que regule este proceso para los programas de posgrado.

3. En ausencia de norma habilitante se hace necesario y urgente establecer una medida transitoria, mientras la Dirección de Posgrados presenta al Consejo Institucional una propuesta de Reglamento Académico para Programas de Posgrado en el ITCR.

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º3382, artículo 14 del 2 de octubre de 2024 acordó:

SE ACUERDA:

...

c. Solicitar a la Dirección de Posgrados presentar al 28 de marzo de 2025 una propuesta de Reglamento Académico para Programas de Posgrado en el ITCR, en el que se consideren los requisitos para el proceso de reingreso.

...

Considerando que:

1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3382, artículo 14, el 14 de octubre de 2024, fue otorgado al 28 de marzo de 2025.

2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó en la reunión N.º 891 del 8 de abril el oficio DP-051-2025 del 24 de marzo de 2025, en el cual se indica:

SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de prórroga al Consejo Institucional para entregar la propuesta del Reglamento Académico de Posgrado hasta el 15 de junio del 2025.

3. En el oficio DP-051-2025 se señala como motivo para solicitar la prórroga lo siguiente:

...

CONSIDERANDO QUE:

...

4. En la sesión del Consejo de Posgrado DP-03-2025, del 20 de marzo 2025, la Dra. Lilliana Sancho presenta un avance del trabajo realizado por la Comisión nombrada, pero manifiesta que no es posible tener la propuesta finalizada para la fecha solicitada por el Consejo Institucional, por lo que se valora conveniente solicitar una prórroga al Consejo Institucional. Entre las

principales razones por las que no es posible cumplir en el plazo señalado destacan las siguientes:

a. A Diciembre, 2024 la Comisión para analizar la propuesta de Reglamento Académico de Posgrado (RAP), contaba con una versión revisada de la propuesta, en la cual había contemplado todas las observaciones planteadas por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional (CAAE). No obstante, con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje (RREA) del ITCR, a partir del 1ero de Enero, 2025, la comisión analizadora determina que en el RREA existen una serie de referencias a asuntos de posgrado que hacen inconsistente la versión revisada de la propuesta que se tenía. Se genera la duda si todos los aspectos de posgrados deberían salir del RREA, o si el RREA debería contener un capítulo para posgrados o si se hacen documentos aparte con referencias cruzadas.

b. La revisión del RREA y su respectiva comparación con la versión de la propuesta de RAP ha tomado un tiempo que no estaba originalmente estimado.

c. El 18 de febrero, 2025, aprovechando la audiencia que el Dr. Luis Alexander Calvo, Director de Posgrados tenía programada con la CAAE, se expuso la reflexión de la comisión analizadora respecto al enfoque que debemos dar al RAP. En general la posición de la CAAE es que la comisión analizadora proponga lo que considere mejor, ya sea replantear que fuera un Reglamento aparte del RREA, o un capítulo en el RREA, o uno con referencias a otros capítulos, manteniendo la consistencia.

4. La reforma del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje fue aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 3375 artículo 12 del 7 de agosto de 2024 y se indicó:

SE ACUERDA:

...

*c. Derogar el Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, en los términos que se dispone en el artículo 95 del cuerpo normativo aprobado en este acto, sea **a partir del 01 de enero de 2025.** (el resaltado no es del original)*

5. El lapso entre la aprobación de la reforma del RREA y su entrada en vigor se considera apto para que se hubiesen realizado las adaptaciones que correspondían.

6. La petición realizada a la Dirección de Posgrado mediante el acuerdo de la Sesión N.º 3382, artículo 14, el 14 de octubre de 2024 fue posterior al acuerdo de reforma del RREA.

7. La solicitud de prórroga solicitada por la Dirección de Posgrado fue solicitada en plazo, sin embargo, es importante señalar que esta Comisión no da por recibo de forma total la justificación pues no la considera razonable en virtud de lo expuesto en los considerandos 5 y 6.

8. Se indica que ya se cuenta con un 80% de avance y esta Comisión considera que el producto solicitado es pertinente y necesario.

9. El plazo de prórroga solicitado no es superior al 50% del tiempo dispuesto inicialmente, por lo que corresponde a esta Comisión resolver al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional.

Se dictamina:

a. Autorizar la prórroga del plazo solicitado para atender el inciso c del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3382, artículo 14 del 2 de octubre de 2024, hasta el 15 de junio de 2025.

b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante esta Comisión o de apelación ante el Consejo Institucional, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

6. Exp-CI-388-2025 Reforma artículo 11 del RREA. Oficio ViDA-245-2025 prórroga para la entrega de la propuesta de modificación del artículo 11 del RREA solicitada en oficio SCI-063-2025 al 25 de abril indicando que se tiene un 80% de avance

En relación con este tema, esta Comisión, analizó el oficio ViDa-245-2025 en el cual se solicita la prórroga para la remisión del criterio solicitado al Consejo de Docencia mediante oficio SCI-065-2025 referente a la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la reserva de cupos.

Sobre la solicitud en concreto de la prórroga para atender lo solicitado, esta Comisión la considera razonable y proporcional, por lo que se concede la misma hasta el 25 de abril de 2025.

7. Exp-CI-183-2023 Reforma integral del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Informe de la Comisión *ad hoc*. Atención oficio EMT-095-2025

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que una de las funciones del Consejo Institucional es aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto.
2. Los puntos 4 y 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, indican:

...

4. *Solicitar al Consejo de Docencia, al Consejo de Posgrado y al Consejo Institucional que, en el marco de sus competencias, **realicen los cambios que correspondan a la normativa institucional para que armonice con los cambios aprobados en los artículos del punto número 2 de este acuerdo.***

6. *Solicitar al Consejo Institucional normar los lineamientos mínimos que deben acordar las Escuelas que pretenden crear un Área Académica nueva, así como la forma de proceder cuando hay una manifestación de una Escuela de no continuar participando en un Área Académica o de involucrarse en un Área Académica existente y aquellos aspectos administrativos que faciliten la gobernanza.*

3. La Comisión Especial, conformada por acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3337, artículo 8, del 1º de noviembre de 2023 para atender los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, presentó el producto encomendado mediante el oficio EMT-259-2024. En este oficio se presenta la propuesta de modificar los artículos 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 15, así como la inclusión de los artículos 12 bis y 13 bis, del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
4. A partir del análisis de esta propuesta la Comisión dictamina procedente y conforma la Comisión ad hoc encargada del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual entregó su dictamen mediante oficio EMT-047-2025, fechado el 3 de abril de 2025.

Considerando que:

1. La propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica fue inicialmente analizada por esta Comisión y posteriormente ajustada en lo necesario por la Comisión ad hoc (dictamen EMT-095-2025).

2. A partir de la revisión del informe de la Comisión ad hoc se han ajustado algunos de los textos con el fin de aportar mayor precisión en los artículos y se han realizados cambios en el fondo del reglamento como algunos que se detallan a continuación:

- a. Cambio en el nombre del reglamento, pasando de “Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” a “Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, ajustado conforme a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Traslado de algunos capítulos para cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Normalización Institucional.
- c. En el artículo 4, relativo a las etapas para la creación, modificación, traslado, eliminación de una subdependencia, se agrega también la categorización
- d. En las definiciones, al hablar de dependencia se agrega también la palabra subdependencia.
- e. En el texto normativo, se cambia la palabra “unidad”, por “subdependencia” y “escuela” por “dependencia académica”.
- f. Modificación de la normativa para incorporar el lenguaje inclusivo.
- g. Ajuste de las categorías descritas en el Capítulo III, relativo a los tipos de unidades y sus categorías, conforme a las categorías del Manual Descriptivo de Puestos por Competencias del ITCR.
- h. Eliminación del primer párrafo del artículo 9 vigente sobre la categorización de las unidades, debido a que las categorías están definidas en el artículo 8. En caso de crearse una nueva categoría, deberá modificarse el artículo precitado, lo que requiere una revisión integral de esta normativa.
- i. Adición de un capítulo titulado: De la creación y modificación de unidades en una dependencia, a partir del artículo 11 del texto normativo.
- j. Traslado de los actuales artículos 12 bis y 13 bis a un nuevo capítulo específico sobre áreas académicas. En este nuevo Capítulo VI se incluyen los artículos denominados:
 - Artículo 16. De la creación de Áreas Académicas de grado
 - Artículo 17. De la creación de áreas académicas de posgrado.
 - Artículo 18. De la renuncia de Escuelas a un Área Académica.
 - Artículo 19. De la eliminación de un área académica.
- k. Ubicación del capítulo relativo a las Coordinaciones de las subdependencias posterior al capítulo de áreas académicas.
- l. Ajuste de la numeración de los artículos para mayor claridad del texto normativo.

m. Adición del capítulo de Disposiciones finales en concordancia con el Reglamento de Normalización Institucional.

3. Del dictamen de la Comisión ad hoc, es relevante destacar que recomiendan realizar una revisión de las etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad; las cuales se aplicarán de forma secuencial, según lo indicado en el artículo 4 vigente del Reglamento de creación, modificación, traslado y eliminación de unidades del Instituto Tecnológico de Costa Rica, considerando:

- La clasificación de las subdependencias.
- Adición de la Dirección de Posgrados en la Etapa 1.
- Los cambios en la numeración de artículos con esta modificación de la reglamentación.

En la propuesta de reforma las etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad están referenciadas en el artículo 6.

4. La presente propuesta de normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de creación de reglamentos generales.

5. La propuesta de Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica daría por atendido a cabalidad, lo referido a:

- Los puntos 4 y 6 del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa tomado en la sesión AIR-107-2023 realizada el 27 de setiembre de 2023, sobre la propuesta base conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas y comunicado mediante el oficio DAIR-184-2023, del 29 de setiembre de 2023.

Se dictamina:

a. Emitir dictamen positivo sobre la propuesta de modificaciones al Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias, debido a que se ha seguido el proceso establecido institucionalmente para la creación de normativa con alcance general, recibiendo dictamen también favorable desde la Comisión ad hoc sobre aspectos técnicos y legales, y, además, se ajustaron elementos relevantes en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y estudiantiles.

b. Recomendar al pleno del Consejo del Consejo Institucional que:

- i. Apruebe el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias, con el articulado propuesto, el cual

considera los aspectos relativos a las áreas académicas y será de acatamiento obligatorio para todas las dependencias institucionales.

- ii. Solicite a la Oficina de Planificación Institucional tomar las medidas necesarias para actualizar el Glosario Institucional con las definiciones correspondientes según lo establecido en este reglamento, e informar al 4 de julio de 2025 de lo actuado a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

8. Oficios R-312-2025 y OCM-58-2025 Recomendaciones técnicas a la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos: “Condiciones para la promoción y divulgación de nueva oferta académica en concordancia con las Políticas Generales ITCR y la planificación estratégica”

La Comisión analiza el oficio R-312-2025 el cual contiene anexo el oficio OCM-58-2025 referido a las recomendaciones técnicas de la Oficina de Comunicación y Mercadeo a los diferentes apartados de la propuesta “Condiciones para la promoción y divulgación de nueva oferta académica en concordancia con las Políticas Generales ITCR y la planificación estratégica”.

Una vez analizadas las recomendaciones, esta Comisión se aparta de las mismas y acuerda elevar la propuesta supra mencionada de forma incólume tal y como se había presentado en la sesión anterior del pleno del Consejo Institucional.

Se elevará al pleno en la sesión del miércoles 9 de abril.

9. Audiencia: Representación deportiva en JUDUCA. Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, rectora, Máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración. Hora: 10:00 am

Ingresan a la reunión vía Zoom al ser las 10:05 am las siguientes personas invitadas: Máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración.

Hace uso de la palabra la señora Camila Delgado y señala a manera de contextualizar que, la administración sabía desde el año anterior que JUDUCA se realizaría en 2025. Se solicitó presupuesto a la Unidad de Deporte, que estimó ₡120 millones. La Institución solo aprobó ₡70 millones, lo que no cubre la participación completa. Señala además que la representación en JUDUCA no es obligatoria; depende de las capacidades de cada universidad. Algunas como la UCR o la UNA sí enviarán delegaciones completas; otras, como el TEC, UTN y UNED, no.

En cuanto a los criterios de selección, señala que se prioriza participación con condiciones dignas. Se evitará enviar una delegación numerosa sin alimentación o alojamiento adecuados. Sobre las limitaciones legales, señala que la ejecución presupuestaria debe hacerse en el mismo año de la actividad; no se puede anticipar a varios años. Comenta que se solicitó audiencia con CONARE y otras universidades

para distribuir tareas en próximos eventos. FECUNDE aportará ¢10 millones como ayuda.

Una vez realizada esta intervención se abre un espacio de comentarios y consultas.

La señora Laura Hernández, plantea que deporte y cultura no deben verse como accesorias, sino como parte esencial de la formación integral. Lamenta que no se refleje esta visión en la planificación institucional ni en los objetivos presupuestarios.

Solicita que se eleve el compromiso institucional con estos espacios, al mismo nivel que la docencia e investigación.

La señora Raquel Lafuente lamenta que esta situación se repite cada año, sin soluciones estructurales. Cuestiona cómo se decidirá quién viaja: ¿solo los que ganaron oro? ¿qué pasa con medallistas de plata o equipos? Señala además que se conoce sobre las condiciones indignas en participaciones pasadas: alimentación inadecuada, diferencias notorias con otras universidades. Finaliza indicando que también ve con preocupación por la falta de uniformes adecuados.

Hace uso de la palabra el señor Wagner Segura y advierte sobre la falta de condiciones dignas incluso para quienes podrían asistir. Indica además que esta situación es un patrón repetido, que revela debilidades estructurales en planificación y apoyo institucional. Por último, propone buscar soluciones de corto plazo (patrocinios, apoyo directo).

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández, hace uso de la palabra y presenta datos sobre subejecución presupuestaria: cantidades millonarias sin ejecutarse en partidas de servicios, materiales y suministros. Consulta si se está haciendo monitoreo efectivo para reasignar recursos a necesidades reales. Propone además que se revise lo referente al cobro diferenciado de matrícula como fuente alternativa para becas y participación estudiantil.

La señora Ruíz además pide que esta información sea solicitada por medio de un oficio a la Vicerrectoría de Administración.

El señor coordinador contextualiza las intervenciones realizadas y señala que en términos generales se identifican dos problemas puntuales, uno la comunicación institucional deficiente pues quienes gestionan no tienen claridad sobre los límites presupuestarios reales y dos, la distribución presupuestaria inequitativa pues la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos administra actividades clave, pero sin contenido de fondos suficientes. Pide además que se informe clara y directamente a los estudiantes sobre criterios y condiciones de selección.

El señor Teodolito Guillén Girón hace uso de la palabra y propone algunas soluciones como, por ejemplo, analizar lo comparado con otras universidades, que se valore la implementación de becas o fondos diferenciados para estudiantes deportistas. Además, señala que sería importante realizar una revisión del proceso legal de

compra de tiquetes, pues por medio de la empresa autorizada el costo es sumamente alto, por lo que considera que la optimización de recursos se debe dar desde el acompañamiento administrativo.

Como cierre y respuestas a las inquietudes, se concede la palabra a las señoras vicerrectoras.

La señora Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, confirma que sí se hace seguimiento de ejecución presupuestaria e indica que la subejecución no corresponde a un solo departamento, sino a varias subpartidas. Comenta que los refuerzos presupuestarios suelen hacerse tras el segundo trimestre del año.

La señora Camila Delgado, reitera su compromiso con el deporte y la cultura, y menciona su inclusión en el PAT (Plan Anual de Vida Estudiantil). Señala que se está valorando la solución de esta situación con el uso de fondos del FSDE con autorización de la Comisión de Viajes al Exterior para cubrir parte de los gastos.

No deja de lado reconocer que experiencias previas han presentado problemas de alimentación lo que ha llevado a crear fondos de emergencia, por lo que reafirma la voluntad de enviar una representación con condiciones dignas, aunque sea parcial.

Como conclusión de la audiencia se proponen acciones correctivas estructurales (mejor comunicación, monitoreo presupuestario, exploración de financiamiento alternativo) y como solución inmediata el análisis del uso del FSDE para compra directa de tiquetes.

El señor coordinador agradece la participación de las personas invitadas. Se retira la señora Silvia Watson Araya a las 10:58 am. Permanecen para la próxima audiencia el señor Ricardo Coy y la señora Camila Delgado.

10. Audiencia: Lineamientos de Admisión 2025-2026 y modificaciones de frecuencia de trámites en el Reglamento de Admisión a carreras de grado del ITCR. Personas invitadas: Máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia. Hora: 11:00 am

Se mantienen en la reunión las personas invitadas: Máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia y se incorpora el máster René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro.

El señor coordinador realizó una serie de observaciones importantes sobre los lineamientos del examen de admisión, basándose en su revisión previa del documento y su experiencia con procesos anteriores. Señala que el contenido del oficio VIESA-140-2025 es prácticamente igual al del año anterior, lo que sugiere que los componentes no sufren de un año al otro una actualización significativa.

Aporta que ante este escenario se puede considerar la reforma del reglamento, especialmente en cuanto a los plazos de aprobación de los lineamientos. Según su punto de vista, no tiene sentido que estos lineamientos se cambien todos los años, ya que muchos de sus componentes (como la nota de corte o los elementos del examen) permanecen iguales. De igual forma resalta la necesidad de revisar la periodicidad de actualización de otros procesos contemplados en el Reglamento de Admisión a Carreras de Grado como los componentes de la nota de admisión y la nota de corte institucional.

Señala además problemas con los tiempos actuales del reglamento, pues según la normativa, los lineamientos deberían haberse aprobado en enero, dado que el proceso de inscripción inicia en febrero. Considera que el marco temporal actual genera complicaciones operativas.

Señala como un elemento muy positivo que por primera vez se incluyó en los lineamientos una mención escrita al proceso de admisión en el segundo semestre, lo cual considera un tema de alta relevancia. El señor coordinador acota que entregó un documento con observaciones tanto de forma como de fondo sobre los lineamientos y señaló su preocupación por algunos aspectos redactados de forma ambigua dentro del documento que podrían facilitar apelaciones futuras, lo que considera problemático. Anticipó que podría detallar más estas preocupaciones durante el desarrollo de la audiencia.

La señora Camila Delgado hace uso de la palabra y señala que se mantiene el plan piloto de reserva de cupos para mujeres por cinco años y que este año se tomará como línea base y se dará acompañamiento a las estudiantes beneficiarias del plan y se enviarán reportes parciales.

El señor Ricardo Coy hace uso de la palabra y expone en detalle los cambios a los lineamientos de admisión, especialmente sobre la posibilidad de una revalidación extraordinaria en el segundo semestre, con el objetivo de no afectar la institucionalidad.

Realiza una descripción cómo se limitaría este nuevo proceso para evitar impactos negativos y detalla:

- Cómo se identifican los cupos disponibles por deserción.
- Que los cupos no pueden exceder el máximo aprobado por Consejo Institucional.
- El procedimiento de validación por Consejo de Escuela, Consejo de Docencia y Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- La definición de “revalidación extraordinaria” como nueva categoría.
- Las condiciones para la matrícula de estos estudiantes y las limitaciones en los cursos disponibles.
- La necesidad de prever espacios para estos estudiantes en el primer semestre del año siguiente.

Acota que la propuesta es flexible y puede recibir observaciones. Algunas escuelas la ven con reserva como por ejemplo Biología-

Reconoce que existen prácticas éticamente cuestionables para ingresar a carreras de alta demanda, como el uso de estrategias para obtener promedios altos con cursos fáciles, y menciona que se está discutiendo cómo abordarlo en el Consejo de Docencia.

Por su parte, el señor René D'Avanzo Trejos amplía sobre lo señalado por el señor Vicerrector en cuando a las prácticas para ingresar a carreras de alta demanda, señalando que las personas matriculan cursos, luego retiran varios y dejan solo uno para obtener una nota alta.

Esto suele usarse para cambios de carrera, especialmente en carreras de alta demanda y aunque el Reglamento no lo prohíbe, reconoce que es una puerta que los estudiantes aprovechan, pero asegura que la institución puede rastrear estas prácticas.

La señora Laura Hernández considera que es importante tratar de erradicar esta práctica ya que esto distorsiona los procesos de admisión y afecta los cupos para quienes entran por vía ordinaria.

Se agradece la participación de las personas invitadas y se retiran a las 11:25 am.

En relación con este tema, se pacta circular la propuesta a las personas integrantes de esta Comisión para que realicen la revisión correspondiente, en el entendido que la misma será elevada al pleno en la sesión del miércoles 7 de mayo de 2025.

11. Análisis de la audiencia del pasado 01 de abril sobre el trabajo y las necesidades del Centro Académico de Limón

Se solicita trasladar este punto para la reunión siguiente.

12. Exp-306-2024 Modificación de los artículos 16, 17 y 65 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. A cargo de la señora Ana Rosa Ruiz

Se solicita trasladar este punto para la reunión siguiente.

13. Asuntos Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:01 p.m.

Mag. Randall Blanco Benamburg
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Bach. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles